



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: SFP/DSFCA/0207/01.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 28 de enero de 2025

ASUNTO: Resultados preliminares de auditoría
SFP/NNA MIGRANTE ACOMPAÑADA/2024

= ACUSE =

FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
P R E S E N T E

En alcance al similar número SFP/DSFCA/193/09.2024 con el que se notificó la orden para realizar la auditoría número **SFP/NNA MIGRANTE ACOMPAÑADA/2024**, practicada por personal de esta Secretaría, a los recursos del **Programa Fortalecimiento para la Atención de niñas, niños y adolescentes, migrante acompañada en el municipio de Santa Cruz Tlaxcala correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil veintitrés** y de conformidad con lo establecido en las artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II a), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función del Estado de Tlaxcala; se adjuntan los resultados preliminares de auditoría practicada a los recursos financieros, humanos y materiales, en la cual se determinaron 2 recomendaciones durante la revisión practicada por esta Secretaría.

Al respecto; le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas necesarias para subsanar las observaciones preliminares; toda vez que, dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, deberá remitir a esta Secretaría la evidencia documental que solvete las observaciones determinadas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.c.p. Sergio Daniel Padilla Herrera. -Coordinador General de Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Enlace de Auditoría. - Para su conocimiento y Atención. - Presente.
- C.c.p. Maribel Cordero Lara. -Jefa de Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Coordinación General de Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Enlace de Auditoría. - Para su conocimiento y Atención. - Presente.
- C.c.p. Archivo.
JRTB/MS/S/kmh.



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



OFICIO: SFP/DSFCA/0207/01.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 28 de enero de 2025

ASUNTO: Resultados preliminares de Auditoría SFP/NNA MIGRANTE ACOMPAÑADA/2024



FLOR DE MARÍA LOPEZ HINOJOSA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PRESENTE

En alcance al similar número SFP/DSFCA/193/09.2024 con el que se notificó la orden para realizar la auditoría número **SFP/NNA MIGRANTE ACOMPAÑADA/2024**, practicada por personal de esta Secretaría, a los recursos del **Programa Fortalecimiento para la Atención de niñas, niños y adolescentes, migrante acompañada en el municipio de Santa Cruz Tlaxcala correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil veintitrés** y de conformidad con lo establecido en las artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II a), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función del Estado de Tlaxcala; se adjuntan los resultados preliminares de auditoría practicada a las recursos financieros, humanos y materiales, en la cual se determinaron 2 recomendaciones durante la revisión practicada por esta Secretaría.

Al respecto; le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas necesarias para subsanar las observaciones preliminares; toda vez que, dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, deberá remitir a esta Secretaría la evidencia documental que solvente las observaciones determinadas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
ROBERTO ESCOBEDO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- C.p. Sergio Daniel Padilla Herrera. -Coordinador General de Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Enlace de Auditoría. - Para su conocimiento y Atención. - Presente.
- C.c.p. Maribel Cordero Lara. -Jefa de Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Coordinación General de Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Enlace de Auditoría. - Para su conocimiento y Atención. - Presente.
- C.c.p. Archivo. JRTB/DAIS/kjh.



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
DÍBLICA